

RESOLUCIÓN No. 01093

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que a la doctora **MARIA DEL CARMEN PEREZ PEREZ**, Subdirectora Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, le fue expedida incapacidad de fecha 27 de junio de 2023, por la entidad prestadora de salud ALIANSALUD, por un total de dos (2) días, con fecha de inicio 27 de junio de 2023 y fecha de finalización de 28 de junio de 2023.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar los funcionarios sobre los cuales recaerá el encargo mientras se supere la situación administrativa, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar a la doctora **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, de las funciones de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 28 de junio de 2023 y mientras se mantenga la situación administrativa del titular del empleo objeto de encargo.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: *“ Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”*.

RESOLUCIÓN No. 01093

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)*

PARAGRAFO. *Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.*

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 determinan que:” *Los empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el actual Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para el empleo objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente certificó que la doctora **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar a la doctora **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, de las funciones de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 28 de junio de 2023, y/o mientras dure la situación administrativa de su titular

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 01093

RESUELVE

Artículo 1º. Encargar a la doctora **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.182.803 Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, de las funciones de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 28 de junio de 2023, y/o mientras dure la situación administrativa de su titular

Parágrafo: La asignación de funciones de que trata el artículo 1º del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual a la doctora **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**, ni la separación de las funciones propias del cargo del cual es titular

Artículo 2º.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.182.803 **Artículo 3 º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de junio del 2023



CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Elaboró:

ADRIANA MENDIETA MORALES

CPS:

CONTRATO 20230012
DE 2023

FECHA EJECUCIÓN:

28/06/2023

Revisó:

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN No. 01093

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

28/06/2023

Aprobó:

Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

28/06/2023